Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 10 de Julio de 2015

Núm. 79



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de junio de 2015 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

- 1°. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial (del 70%).
- 2°. Establecer a favor del mismo las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
 - El cargo del Alcalde-Presidente percibirá una retribución anual bruta de 28.000,00 €.
- 3°.- Estas retribuciones se revisarán anualmente, en función de las modificaciones que pudieran aprobarse por las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del estado en lo que se refiere a los regímenes retributivos del sector público.
- 4°. Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

San Esteban de Gormaz, 29 de junio de 2015. – La Alcaldesa, Mª Luisa Aguilera Sastre. 2047